



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA

Folio:

Clave de formato: TDGSPCI_EVB_1

NOMBRE DEL TRÁMITE:

Ciudad de México, a de de

Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional

PRESENTE

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional con domicilio en Calle Ermita No 5, Colonia Narvarte Poniente, Tercer piso, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03020, es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados mediante el sistema de datos personales denominado "Prestadores de Servicios de Seguridad Privada", los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de llevar a cabo el alta, registro y actualización de las personas físicas y morales prestadoras de servicios y realizadoras de actividades de seguridad privada, para en su caso otorgar el permiso correspondiente y dar certeza a las obligaciones en la materia. Transferencia y Remisiones de datos personales. Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas permitidas y contempladas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, debidamente fundadas y motivadas. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento Usted podrá acudir directamente ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, ubicada en Calle Ermita s/n en la colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), por medio del sistema INFOMEX, www.infomexdf.org.mx o bien en el correo electrónico ofinfpub00@ssp.df.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección electrónica antes señalada o comunicarse al teléfono 52425100 Ext. 7801. Usted podrá consultar el aviso de privacidad, así como las modificaciones al mismo, en la siguiente dirección <http://data.ssp.cdmx.gob.mx/documentos/transparencia/AvisosPrivacidad/AVISOS.xlsx>

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)	<input type="text"/>		
Apellido Paterno	<input type="text"/>	Apellido Materno	<input type="text"/>
Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)	<input type="text"/>	Número / Folio	<input type="text"/>
Nacionalidad	<input type="text"/>		<input type="text"/>

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país	<input type="text"/>		
Fecha de vencimiento	<input type="text"/>	Actividad autorizada a realizar	<input type="text"/>

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social	<input type="text"/>		
-----------------------------	----------------------	--	--

Acta Constitutiva o Póliza

Número ó Folio del Acta ó Póliza	<input type="text"/>	Fecha de otorgamiento	<input type="text"/>
Nombre del Notario ó Corredor Público ó Alcaldía que lo expide	<input type="text"/>		
Número de Notaría o Correduría	<input type="text"/>	Entidad Federativa	<input type="text"/>

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio ó Número	<input type="text"/>	Fecha	<input type="text"/>
Entidad Federativa	<input type="text"/>		

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O TUTOR

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial		Número / Folio	
Nacionalidad			

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Tipo de Poder Notarial			
*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General par Actos de Dominio; Poder General par Actos de Administración, Poder Especial			
Número o Folio		Nombre del Notario, Corredor Público o Juez	
Número de Notaría, Correduría o Juzgado		Entidad Federativa	
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			

DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Acaldía		C.P.			
Correo electrónico para recibir notificaciones					

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Domicilio para oír y recibir notificaciones			

REQUISITOS

Identificación oficial (Credencial para Votar o Cédula Profesional o Pasaporte).Original y copia.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado:
- Personas físicas: poder notarial e identificación oficial del representante o apoderado. Original y copia.
- Personas morales: acta constitutiva, poder notarial e identificación oficial del representante o apoderado. Original y copia.

Acreditar contar con dos detectores de metal portátil o bien, un arco detector de metal en cada acceso.

Formato de solicitud debidamente requisitado y firmado.

PROGRAMA DE VIGILANCIA.

El interesado debe presentar programa con la descripción de las actividades a desarrollar por los elementos de seguridad, incluyendo el número de rondines en el interior y exterior del establecimiento mercantil y la rotación necesaria para la cobertura en todo momento de accesos y salidas, la utilización de lámparas de luz negra para la constatación de identificaciones exhibidas por los usuarios y el procedimiento de revisión de bolsas de mano.

PLANOS O CROQUIS DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL

Señalando la ubicación de videocámaras, equipos y sistemas tecnológicos de tratamiento de imagen, que cubrirán al menos los accesos y salidas de emergencia, el estacionamiento, los accesos a los sanitarios, las áreas de circulación y el área de atención a clientes.

Los establecimientos mercantiles de Impacto Zonal deberán acreditar contar con al menos un elemento de seguridad privada por cada acceso y salida de emergencia con que cuente el establecimiento y uno adicional para cobertura de rondines de vigilancia en el interior y exterior del establecimiento, de conformidad con lo siguiente:

- I. Cuando el propio establecimiento mercantil realice actividades de seguridad privada, deberá contar con la Autorización vigente expedida por la Secretaría, así como con las Constancias relativas a la capacitación del personal de apoyo, expedidas por personas físicas o morales inscritas en el Padrón de Evaluadores y Capacitadores de la Dirección General.
- II. Cuando los servicios le sean prestados al establecimiento por una empresa de servicios de seguridad privada, deberá acompañar lo siguiente:
 - Contrato de prestación de servicios celebrado con la empresa de seguridad privada, debiendo incluir como anexo copia del permiso para prestar servicios de seguridad privada vigente, expedido por la Secretaría, y
 - Constancias relativas a la capacitación del personal operativo, expedidas por personas físicas o morales inscritas en el Padrón de Evaluadores y Capacitadores de la Dirección General.
- III. Cuando los servicios de seguridad del establecimiento mercantil sean prestados por personas físicas independientes, deberá acompañarse lo siguiente:
 - Contrato de prestación de servicios personales de seguridad privada con el establecimiento mercantil, debiendo incluir como anexo copia de la Licencia tipo B, para prestar servicios de seguridad privada, expedida por la Secretaría, y
 - Constancias relativas a su capacitación, expedidas por las personas físicas o morales inscritas en el Padrón de Evaluadores y Capacitadores de la Dirección General.
- IV. Cuando los servicios de seguridad del establecimiento mercantil sean prestados por la Policía Auxiliar o Policía Bancaria e industrial de la Ciudad de México, deberá acompañarse lo siguiente:
 - Contrato de prestación de servicios, e
 - Identificación oficial de los elementos asignados al servicio.

Contar con videocámaras, equipos y sistemas tecnológicos de tratamiento de imagen, los cuales tendrán al menos las siguientes características técnicas: 2cif, 15 cuadros por segundo y .1 lux de luminosidad; debiendo conservar las grabaciones por un lapso de 30 días naturales. Para efectos de lo anterior, los interesados deberán presentar los planos o croquis del establecimiento mercantil, en los que se indique la ubicación de videocámaras, equipos y sistemas tecnológicos de tratamiento de imagen, las cuales cubrirán al menos los accesos y salidas de emergencia, el estacionamiento, los accesos a los sanitarios, las áreas de circulación y el área de atención a clientes. Exhibir original y copia para compulsar, de la factura y especificaciones técnicas del equipo.

Adicionalmente, los interesados deberán aplicar las medidas tendientes a evitar o disuadir a los clientes de la conducción de vehículos bajo los influjos del alcohol, para ello acreditará contar con equipo de medición de alcoholemia, para llevar a cabo pruebas de intoxicación o nivel de alcohol en la sangre, así como realizar la designación de los dependientes encargados del manejo y aplicación de dichas pruebas.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, artículos; 1, 3 fracciones I, XXVII Y XXVIII, 10 fracción I y IV, 15, 18 y 19.

Reglamento de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal en Materia de Aforo y de Seguridad en Establecimientos de Impacto Zonal, artículos; 1, 2, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 16.

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México Artículo 44 fracción XIII.

Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, artículos; 10, Apartado B, fracción VI, 13, 26 y 32.

Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, artículo 89.

DATOS DEL TRÁMITE

Costo:	Sin costo
Documento a obtener	Visto Bueno
Vigencia del documento a obtener	2 años
Plazo máximo de Respuesta	40 días hábiles
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Procede Negativa Ficta

CROQUIS DE LA UBICACIÓN DEL NEGOCIO



Dibujar a tinta y regla, especificando el nombre de las calles que delimitan la manzana donde se localiza el predio o inmueble de interés, las medidas del frente y fondo y las distancias de sus linderos a las esquinas más próximas.

Croquis de ubicación de las videocámaras, equipos y sistemas tecnológicos de tratamiento de imagen, que cubran al menos los accesos y salidas de emergencia, estacionamiento, acceso a sanitarias, y áreas de circulación y atención a clientes.



Observaciones En contra del acuerdo que deseche el trámite de referencia procede el Recurso de Inconformidad, ante la Subsecretaría de Información e Inteligencia Policial.

INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE

Emisión del Visto Bueno del Sistema de Seguridad en Establecimientos Mercantiles de Impacto Zonal , DE FECHA [] DE []

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)	
Área	[]
Nombre	[]
Cargo	[]
Firma	[]

Sello de recepción
[]



QUEJAS O DENUNCIAS
QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>